I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000549

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 02 ABR. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/1994/2009; el Memorándum N°1000/224/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exento N° 202/234/2009, N°202/331/2009 y N°202/360/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0234/2009, se aprobó el Programa denominado "**IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VINCULOS EN CERRILLOS- 1° SEMESTRE**", que tendrá por objetivo entregar las herramientas necesarias y la facilidad de materiales a los monitores para que puedan ejecutar el programa Vínculos en Cerrillos, modificado por los Decretos Exentos N° 202/331/2009 y N°202/360/2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 24 de marzo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Elsa Natividad Moreno Palomo,** cédula de identidad N°08.000.791-4, para cubrir media jornada y para que realice la función de apoyo al programa Vínculos Cerrillos.

2. Los servicios contratos rigen a contar del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2009.

2.1. Doña **Elsa Natividad Moreno Palomo,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga pagar a doña **Elsa Natividad Moreno Palomo,** la suma de $250.000.-(doscientos cincuenta mil pesos), brutos, mensuales a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que presto el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Elsa Natividad Moreno Palomo,** de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000340

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Social y Comunitario, ejecutor el Departamento de Acción Social y la encargada del proyecto **VINCULO**, doña Claudia Sepúlveda.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.24 "Aplicación de Fondos Programa Vínculos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Doña Claudia Sepúlveda
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 24 de Marzo de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de ésta comuna y doña **ELSA NATIVIDAD MORENO PALOMO**, Técnico Superior en Servicios para el Adulto Mayor, chilena, cédula de Identidad número 8.000.791-4, domiciliada en Avda. 4 Poniente N°498, Villa El Abrazo de Maipú, comuna de Maipú, Fono: 324 57 85, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de la Providencia N°100/1869/2009 de fecha 23 de Marzo de 2009 y Memorándum N°500/220/2009, relacionado con Programa Vinculos 3° Versión, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **ELSA NATIVIDAD MORENO PALOMO**, para cubrir media jornada y para que realice la función de apoyo al programa Viculos Cerrillos.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2009.
Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **ELSA NATIVIDAD MORENO PALOMO**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ELSA NATIVIDAD MORENO PALOMO** la suma de $250.000.- (doscientos cincuenta mil peso) brutos, mensuales, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que presto el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente sé efectuará contra entrega por parte de doña **ELSA NATIVIDAD MORENO PALOMO** de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Social y Comunitario, ejecutor el Departamento de Acción Social y la encargada del proyecto **VINCULO**, doña Claudia Sepúlveda.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando doña **ELSA NATIVIDAD MORENO PALOMO**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ELSA NATIVIDAD MORENO PALOMO
C.I.: 8.000.791-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.